



Su comunicación con el personal judicial no es privilegiada ni confidencial, y no establece una relación de abogado y cliente.

El personal judicial debe permanecer neutral e imparcial. El personal judicial lo tratará con respeto.

Usted debe hablar con un abogado si desea asesoría legal personalizada.

Lo que puede esperar del personal judicial



El personal PUEDE:

Sugerir que hable con un abogado.

Brindarle información sobre recursos, tal como:

- Servicios de referencia de abogados para obtener asesoría legal disponible a bajo costo o gratuita;
- Programas de asesoría legal;
- Donde encontrar formularios en línea; y
- La biblioteca pública.

Proporcionar información sobre el proceso y los costos para los trámites.

Verificar que los formularios estén completos.

Anotar exactamente la información proveída por usted, en caso que usted mismo no pueda llenar el formulario.

Proporcionar información sobre el proceso judicial.

Ayudarle a obtener registros judiciales.



El personal NO PUEDE:

Darle asesoría legal.

Decirle si debe o no presentar un caso.

Realizar una investigación legal.

Representarlo en el juzgado.

Investigar sobre los hechos de un caso.

Decirle lo que significa una ley o norma y si se aplica o no a su caso.

Decirle que será el resultado de un caso.

Revelar información confidencial.

Sugerirle lo que debe decir.

Hablar con el juez por usted.